



DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA: N.º 597R/21A

(ADENDA AL DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA 597R/18)

Área genérica / Uso previsto:

Sistema de ventilación en viviendas

Nombre comercial:

**Ventilación Mecánica
Higroregulable Siber**

Beneficiario:

SIBER ZONE, S.L.

Sede Social:

C/ Can Maciá, 2
08520 – Las Franquesas del Vallés
(Barcelona) España
www.siberzone.es

Validez. Desde:

11 de abril de 2021

Hasta:

22 de noviembre de 2022

(Condicionada a seguimiento anual)

Este Documento consta de 3 páginas



MIEMBRO DE:

UNIÓN EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA
UNION EUROPEENNE POUR L'AGREMENT TECHNIQUE DANS LA CONSTRUCTION
EUROPEAN UNION OF AGREEMENT
EUROPÄISCHE UNION FÜR DAS AGREEMENT IN BAUWESEN

MUY IMPORTANTE

El DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA constituye, por definición, una apreciación técnica favorable por parte del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, de la aptitud de empleo en construcción de materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales destinados a un uso determinado y específico. No tiene, por sí mismo, ningún efecto administrativo, ni representa autorización de uso, ni garantía. La responsabilidad del IETcc no alcanza a los aspectos relacionados con la Propiedad Intelectual o la Propiedad Industrial ni a los derechos de patente del producto, sistema o procedimientos de fabricación o instalación que aparecen en el DIT.

Antes de utilizar el material, sistema o procedimiento al que se refiere, es preciso el conocimiento íntegro del Documento, por lo que éste deberá ser suministrado, por el titular del mismo, en su totalidad.

La modificación de las características de los productos o el no respetar las condiciones de utilización, así como las observaciones de la Comisión de Expertos, invalida la presente evaluación técnica.

C.D.U.: 629.048.4

Ventilación

Ventilation

Ventilation

DECISIÓN NÚM. 597R/21A

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA,

- en virtud del Decreto n.º 3.652/1963, de 26 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se faculta al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, para extender el DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA de los materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales de construcción utilizados en la edificación y obras públicas, y de la Orden n.º 1.265/1988, de 23 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se regula su concesión,
- considerando el artículo 5.2, apartado 5, del Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE) sobre conformidad con el CTE de los productos, equipos y sistemas innovadores, que establece que un sistema constructivo es conforme con el CTE si dispone de una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto,
- considerando las especificaciones establecidas en el Reglamento para el Seguimiento del DIT del 28 de Octubre de 1998,
- considerando la solicitud formulada por la empresa Siber Zone S.L., para la incorporación en su DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA N.º 597R/18 de una nueva gama de redes de ventilación semirrígidas y posibilitar el empleo de otros tipos de redes de ventilación,
- teniendo en cuenta los informes de los ensayos presentados por IETcc, así como las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos,

DECIDE:

Conceder la presente ADENDA N.º 597R/21A al DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA N.º 597R/18 al sistema **Ventilación Mecánica Higorregulable Siber**, la cual incluye una nueva gama de redes de ventilación semirrígidas y posibilita el empleo de otros tipos de redes de ventilación, siempre que se respete el contenido completo del presente documento y el DIT N.º 597R/18.

VALIDEZ:

La validez de este documento N.º 597R/21A es la misma que la del DIT N.º 597R/18, al que queda ligado, por lo tanto es válido hasta el 22 de noviembre de 2022, a condición de que:

- que el fabricante no modifique ninguna de las características del producto indicadas en el presente Documento de Idoneidad Técnica ni en el DIT N.º 597R/18
- que el fabricante realice un autocontrol sistemático de la producción,
- que anualmente se realice un seguimiento de acuerdo con el Documento que constate el cumplimiento de las condiciones anteriores.

Con el resultado favorable del seguimiento, el IETcc emitirá anualmente un certificado que deberá acompañar al DIT, para darle validez.

Este Documento deberá, por tanto, renovarse antes del 22 de noviembre de 2022.

Madrid, 11 de abril de 2021



EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA

INFORME TÉCNICO

Esta Adenda al DIT N.º 597R/18 incluye una nueva gama de redes de ventilación semirrígidas y posibilita el empleo de otros tipos de redes de ventilación.

El siguiente apartado amplía y sustituye al que figura en el DIT N.º 597R/18.

2.3 Red de conductos

Se podrán emplear conductos metálicos o plásticos que cumplan con las exigencias indicadas en el DB HS3 del CTE.

De forma adicional, las redes de conductos tendrán una estanquidad de clase B o superior según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (IT 1.2.4.2.3) y disponer de un acabado interior que dificulte su ensuciamiento.

Se recomienda el uso de uno de los siguientes 3 tipos de redes de ventilación:

- Sistema de red termoplástica rígida: sistema completo de conducto y accesorios fabricado en material termoplástico, disponibles en formato circular o rectangular y con dos sistemas de unión, sistema de unión Siber o Siber Safe Fix ® este último con estanqueidad clase D según norma EN 12237.
- Sistema de red termoplástica semirrígida Siber Pure Air ® con accesorios y elementos de conexión específicos que garantizan la máxima estanqueidad, clase D según norma EN12237.
- Sistema de red de chapa helicoidal galvanizada con muesca Safe®Click: de chapa de acero galvanizada según EN 1506 y accesorios con junta EPDM de doble labio certificados según norma de estanqueidad EN 12237 con clase D.

Generalmente la unión terminal entre el manguito de la boca de extracción y la red se realiza mediante tubo rígido para evitar pérdidas de carga y la posible suciedad en el interior del mismo.

El tubo rígido o semirrígido, además, presenta mejor comportamiento acústico en obra frente al tubo flexible, que puede ver reducida su sección por incidencias en su instalación.

Para conexión con tubo flexible se recomienda el elemento especial de fijación tipo FBE.